



Consejo de Seguridad

Distr. general
3 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de noviembre de 2013 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por la Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados

En mi calidad de Presidenta del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, tengo el honor de presentar un informe sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo desde la presentación de su informe anterior, el 25 de septiembre de 2012.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y el informe adjunto como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sylvie Lucas



Informe anual sobre las actividades del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños y los Conflictos Armados, establecido en virtud de la resolución 1612 (2005)

(1 de julio de 2012 a 30 de junio de 2013)

I. Introducción

1. El 26 de julio de 2005, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1612 (2005) sobre los niños y los conflictos armados.

2. En el párrafo 8 de la resolución, el Consejo de Seguridad decidió establecer un grupo de trabajo del Consejo de Seguridad para examinar los informes del mecanismo a que se hace referencia en el párrafo 3 de la resolución, pasar revista a la marcha de la preparación y puesta en práctica de los planes de acción mencionados en el párrafo 7 de la resolución y examinar la demás información pertinente que le fuera presentada. El Consejo decidió además que el Grupo de Trabajo:

a) Le haría recomendaciones sobre posibles medidas para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, entre ellas recomendaciones relativas a los mandatos apropiados para las misiones de mantenimiento de la paz y a las partes en conflicto;

b) Dirigiría solicitudes, según procediera, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomaran medidas en apoyo de la aplicación de la resolución de conformidad con sus respectivos mandatos.

3. Con arreglo a la resolución 1612 (2005), el Presidente del Grupo de Trabajo ha presentado informes anuales al Consejo sobre lo sucedido en relación con el Grupo¹. Durante el período al que se refiere el presente informe (del 1 de julio de 2012 al 30 de junio de 2013), el Grupo de Trabajo celebró cinco sesiones oficiales, los días 5 de octubre y 19 de diciembre de 2012, bajo la presidencia de Peter Wittig, Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas, y los días 18 de enero, 19 de abril y 20 de mayo de 2013, bajo la presidencia de Sylvie Lucas, Representante Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas. Durante el mismo período, el Grupo de Trabajo celebró aproximadamente 23 consultas oficiosas y varias reuniones bilaterales.

¹ Los informes anuales del Grupo de Trabajo abarcan los períodos comprendidos entre el 26 de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (S/2006/497), el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007 (S/2007/428), el 1 de julio de 2007 y el 30 de junio de 2008 (S/2008/455), el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 (S/2009/378), el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 (S/2010/410), el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (S/2011/610) y el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 (S/2012/718).

II. Cuestiones sustantivas abordadas

34ª sesión

4. En su 34ª sesión oficial, celebrada el 5 de octubre de 2012, presidida por el Embajador Wittig, el Grupo de Trabajo aprobó dos series de conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en el Sudán (S/2011/413). Ambas series de conclusiones, en que se abordaba la situación de los niños y el conflicto armado en el Sudán y la situación de los niños y el conflicto armado en Sudán del Sur, se publicaron como documentos del Consejo de Seguridad (S/AC.51/2012/1 y S/AC.51/2012/2, respectivamente). Tras la aprobación de las conclusiones, el Representante Permanente del Sudán y el Representante Permanente Adjunto de Sudán del Sur transmitieron las opiniones de sus respectivos Gobiernos acerca de las conclusiones.

5. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras dirigir una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, en que le pedía que enviara cartas a los Gobiernos del Sudán y Sudán del Sur, respectivamente, y al Secretario General, así como dirigir cartas al Banco Mundial y los donantes. Las declaraciones públicas del Grupo de Trabajo emanadas de las conclusiones sobre el Sudán y Sudán del Sur se publicaron el 14 de noviembre de 2012 como comunicados de prensa del Consejo de Seguridad (SC/10813 y SC/10814, respectivamente).

6. En la 34ª sesión, además, la Directora Ejecutiva Adjunta del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) presentó la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente a mayo y junio de 2012. Por su parte, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre las últimas novedades en relación con la cuestión de los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo.

35ª sesión

7. En su 35ª sesión oficial, celebrada el 19 de diciembre de 2012, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Sri Lanka (S/2011/793). Dichas conclusiones fueron publicadas como documento del Consejo de Seguridad de fecha 21 de diciembre de 2012 (S/AC.51/2012/3). Tras su aprobación, el Representante Permanente de Sri Lanka transmitió la opinión de su Gobierno sobre las conclusiones.

8. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras dirigir una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, en que le pedía que enviara cartas al Gobierno de Sri Lanka y el Secretario General, así como dirigir cartas al Banco Mundial y los donantes.

9. En su 35ª sesión, el Grupo de Trabajo también aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en Colombia (S/2012/171). Dichas conclusiones fueron publicadas como documento del Consejo de Seguridad el 21 de diciembre de 2012 (S/AC.51/2012/4). Tras su

aprobación, la delegación de Colombia transmitió la opinión de su Gobierno sobre las conclusiones.

10. El Presidente del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras dirigir una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, en que le pedía que enviara una carta al Gobierno de Colombia, así como dirigir cartas al Banco Mundial y los donantes. Las declaraciones públicas del Grupo de Trabajo se publicaron el 21 de enero de 2013 como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/10890).

36ª sesión

11. En su 36ª sesión oficial, celebrada el 18 de enero de 2013, presidida por la Embajadora Lucas, el Grupo de Trabajo examinó el informe del Secretario General sobre la situación de los niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el conflicto armado (S/2012/365). La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. Señaló que, si bien habían tenido lugar en la región una serie de acontecimientos alentadores desde la publicación del informe, la situación de los niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) seguía siendo grave, pues continuaban perpetrándose graves violaciones. También expresó su preocupación por el aumento de la amenaza que planteaba el LRA en zonas con una escasa presencia de las fuerzas de seguridad del Estado. Exhortó a la comunidad internacional a prestar un apoyo constante que permitiera dar una respuesta amplia a los desafíos planteados por el LRA.

12. Durante la reunión, los representantes de los Gobiernos de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Uganda presentaron las opiniones de sus respectivos Gobiernos. A continuación, el Grupo de Trabajo sostuvo un intercambio de opiniones. Los principales aspectos de las declaraciones formuladas por los representantes, así como el intercambio de opiniones sostenido entre los miembros del Grupo de Trabajo se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones (S/AC.51/2013/1).

13. Seguidamente, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó al Grupo de Trabajo sobre su misión en el Yemen del 26 al 28 de noviembre de 2012 y su misión en la República Árabe Siria del 14 al 17 de diciembre de 2012 y proporcionó información actualizada sobre la situación de los niños en la República Centroafricana. El Director Adjunto de la División de Programas del UNICEF presentó por su parte la nota horizontal mundial del Secretario General correspondiente a septiembre y octubre de 2012.

37ª sesión

14. En su 37ª sesión oficial, celebrada el 19 de abril de 2013, el Grupo de Trabajo aprobó sus conclusiones respecto del informe del Secretario General sobre la situación de los niños afectados por las actividades del Ejército de Resistencia del Señor en el conflicto armado (S/2012/365). Dichas conclusiones se publicaron como documento del Consejo de Seguridad de fecha 22 de abril de 2013 (S/AC.51/2013/1). Tras su aprobación, los representantes de la República

Centroafricana, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur expresaron las opiniones de sus Gobiernos sobre las conclusiones.

15. La Presidenta del Grupo de Trabajo procedió luego a llevar a cabo las tareas que se le encomendaban en el contexto de las conclusiones, entre otras dirigir una carta al Presidente del Consejo de Seguridad, en que le pedía que enviara cartas a los Gobiernos de la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Uganda, y a la Unión Africana y el Secretario General, así como dirigir cartas al Banco Mundial y los donantes. La declaración pública formulada por el Grupo de Trabajo se publicó el 13 de mayo de 2013 como comunicado de prensa del Consejo de Seguridad (SC/11007).

16. En la 37ª sesión, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó a su vez al Grupo de Trabajo acerca de la situación de los niños y los conflictos armados en la República Centroafricana y Malí, y la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF presentó la nota horizontal mundial correspondiente a noviembre y diciembre de 2012.

38ª sesión

17. En su 38ª sesión oficial, celebrada el 20 de mayo de 2013, el Grupo de Trabajo sostuvo un debate sobre quienes persistían en cometer violaciones, conforme a lo solicitado en las resoluciones [1998 \(2011\)](#) y [2068 \(2012\)](#) del Consejo de Seguridad. Tras la declaración introductoria de la Presidenta del Grupo de Trabajo, el Representante Permanente de Liechtenstein presentó el informe correspondiente al seminario “Los niños y los conflictos armados: ¿cómo abordar la cuestión de quienes persisten en cometer violaciones?” (véase [A/67/794-S/2013/158](#)). La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados también formuló una declaración sobre quienes persistían en cometer violaciones. El 17 de junio de 2013, el Consejo aprobó una declaración de la Presidencia sobre los niños y los conflictos armados ([S/PRST/2013/8](#)) que incluía disposiciones sobre quienes persistían en cometer violaciones.

18. En la 38ª sesión, el Grupo de Trabajo también examinó el informe del Secretario General sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Myanmar ([S/2013/258](#)). La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados presentó el informe y recordó sus principales conclusiones. La oradora señaló que el Tatmadaw había realizado esfuerzos notables para poner fin al reclutamiento de niños e identificar a los niños que engrosaban sus filas. Esos esfuerzos habían contribuido a mejorar la protección de los niños, pero seguía habiendo problemas que debían abordarse de inmediato a fin de mantener el impulso generado tras la firma, el 27 de junio de 2012, por el Gobierno de Myanmar y las Naciones Unidas de un plan de acción para poner fin y prevenir el reclutamiento de niños en las filas del Tatmadaw. También destacó que todos los grupos armados debían poner fin incondicionalmente a todas las violaciones y abusos cometidos contra los niños.

19. Durante la reunión, el Representante Permanente Adjunto de Myanmar presentó las opiniones de su Gobierno sobre el informe del Secretario General. A continuación, el Grupo de Trabajo sostuvo un intercambio de opiniones. Los principales aspectos de la declaración formulada por el representante de Myanmar, así como el intercambio de opiniones sostenido entre los miembros del Grupo de Trabajo, se reflejan en el resumen que figura en las conclusiones ([S/AC.51/2013/2](#)).

20. En la misma sesión, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados también informó al Grupo de Trabajo sobre su misión en el Chad del 12 al 14 de mayo de 2013.

III. Otros asuntos

21. Durante el período sobre el que se informa, la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados informó igualmente a los miembros del Grupo de Trabajo, durante las consultas oficiosas celebradas el 22 de febrero de 2013, sobre la situación de los niños y el conflicto armado en Malí.

22. La visita del Grupo de Trabajo a Myanmar, que debía tener lugar entre el 1 y el 6 de diciembre de 2012, se canceló debido a las obligaciones del Presidente en el Consejo de Seguridad en su calidad de Representante Permanente de Alemania².

23. El 15 de octubre de 2012, el Presidente hizo distribuir un documento de antecedentes sobre las declaraciones de prensa.

24. La Secretaría siguió poniendo a disposición del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas una sala electrónica, que permite a los miembros del Grupo acceder a la memoria institucional del Grupo de Trabajo por medio de un nombre de usuario y una contraseña. Durante el período que se examina, la Secretaría, tras celebrar consultas con la Presidenta, también puso en marcha la página web del Grupo de Trabajo³.

² La visita del Grupo de Trabajo a Myanmar ha quedado ahora fijada para efectuarse del 29 de noviembre al 5 de diciembre de 2013.

³ www.un.org/sc/committees/WGCAAC/.